



## *Año Académico 2025 “José Dionisio de Herrera”*

Ciudad Universitaria, 24 de abril 2025

### **CIRCULAR No. 013-2025-SEDP**

#### **SEÑORES (AS)**

**RECTORÍA, CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN, VICERRECTORÍAS, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), SECRETARÍA GENERAL, AUDITORIA INTERNA, TESORERÍA GENERAL, ABOGADA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTRO DE ARTE Y CULTURA, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SISTEMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.**

Estimados Señoras y Señores:

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal reitera a todo el personal universitario que en base al Calendario Académico 2025 aprobado por el Consejo Universitario, las vacaciones de este año para el personal Docente, Administrativo y de Servicio, serán gozadas al finalizar cada periodo académico.

En consecuencia, giramos instrucciones para llevar a cabo este proceso, mismas que se describen a continuación.

- Todas las unidades académicas, administrativas y de servicio, sin excepción alguna, deberán enviar un listado al correo [depto.estrategialab@unah.edu.hn](mailto:depto.estrategialab@unah.edu.hn), de todo el personal bajo su cargo, **a más tardar el día martes 29 de abril 2025**, así mismo deberán indicar los empleados con las siguientes características:
  1. Personal que ingresa por primera vez en 2025
  2. Empleados por contrato no continuo en el año 2025,
  3. Personal que se reintegran en el año 2025 por haber gozado permiso sin goce de salario por un año.
- Las unidades que, por razones extraordinarias y debidamente justificadas, labore durante dicho periodo deberá contar con el visto bueno de las autoridades de la SEDP; y luego, remitir la solicitud con dicha autorización al correo del Departamento de Estrategia Laboral o al área de RRHH del Campus universitario al cual corresponde, **a más tardar el día martes 29 de abril 2025**. Después de este tiempo, no se aceptará ninguna solicitud de autorización de personal que laborará en el periodo en mención.
- No se permitirá unificar los días de vacaciones interperiodo con días pendientes de años anteriores,

“La Educación es la primera Necesidad de la República”



## Año Académico 2025 “José Dionisio de Herrera”

ni se podrá gozar dichos días sobre las vacaciones ya calendarizadas.

- Toda solicitud de vacaciones de años anteriores, así como los correspondientes a días no programados (6 días para personal administrativo y de servicio) en el calendario académico, debe realizarse con 30 días de anticipación al goce de las mismas, en caso de no contar con dichos días por razones de emergencia, deberán solicitar el visto bueno del Departamento de Estrategia Laboral o Jefe de RRHH del Campus universitario donde labore, para solicitar vacaciones fuera del tiempo reglamentado, adjuntando la documentación que causa la emergencia.

A continuación, se describen las vacaciones autorizadas en el calendario Académico 2025

### VACACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO QUE SE RETIRABAN POR FECHA DE INGRESO

- 19 días que se otorgaron a partir del lunes 23 de diciembre al domingo 12 de enero 2025, presentándose a sus labores el lunes 13 de enero 2025.
- 3 días de asuetos que se otorgaron (17 de septiembre, 30 de septiembre y 1 de octubre 2024).
- 7 días de vacaciones correspondiente al año 2025, (a partir del 5 al 11 de mayo 2025).
- 7 días de vacaciones correspondiente al año 2025, (a partir del 25 al 31 de agosto 2025).
- **6 días de vacaciones correspondiente al año 2025 a otorgarse de manera consecutiva, según necesidad del empleado**

### VACACIONES PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ÁREAS ACADÉMICAS TRIMESTRALES

- 7 días de vacaciones correspondiente al año 2025, (a partir del 5 al 11 de mayo 2025).
- 7 días de vacaciones correspondiente al año 2025, (a partir del 25 al 31 de agosto 2025).
- 28 días de vacaciones que se otorgan a partir del **22 de diciembre 2025** (a esta cantidad de días se le restarán los asuetos que sean otorgados en el presente año).

### VACACIONES PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ÁREAS ACADÉMICAS SEMESTRALES

- 14 días de vacaciones correspondiente al año 2025, (a partir del 23 de junio al 6 de julio).
- 28 días de vacaciones que se otorgan a partir del **22 de diciembre 2025** (a esta cantidad de días se le restarán los asuetos que sean otorgados en el presente año).

**Los días que quedaron pendientes de gozar del año 2024 para el personal docente (7 días) y administrativo de áreas académicas (6 días), serán otorgados a partir del 15 de diciembre 2025. (calendarizado).**

Sin otro particular,



**ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL**

cc. archivo

“La Educación es la primera Necesidad de la República”